

PERGAMINO, Agosto 19 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que el
te II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria cele-
brada el día 18 de Agosto de 1992, al considerar el Expediente: D-123/92
D.E. eleva Expte. D-2963/92 VECINOS B° J. NEWBERY solicitan autorización--
para const. en consorcio p/concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL
en arterias de dicho sector.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDO-
RA DE GAS NATURAL EN CALLES:

- BV.DRAGO ENTRE DE LOS INMIGRANTES Y AV.VENINI -ACERA IMPAR.-
- AV.VENINI ENTRE BV.DRAGO Y LA PLATA -ACERA PAR.
- BV.DRAGO ENTRE R.E. DE SAN MARTIN Y CUERPO DE B.VOLUNTARIOS -ACERA PAR
- + BV.DRAGO ENTRE CUERPO DE BOMBEROS Y MACACHA GUENES -ACERA PAR-
- BV.DRAGO ENTRE MACACHA GUENES Y ARAOZ DE LAMADRID -ACERA PAR-
- BV.DRAGO ENTRE ARAOZ DE LAMADRID Y AV.VENINI -ACERA PAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas--
que seguidamente se consignan:

Presidente: ROBERTO CENA
Secretario: CLAUDIO TORCIGLANI
Tesorero : RAMON PAURA
Vocales : CARLOS NIGSI
 HECTOR GENOUD

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para--
los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecu-
ción de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de barras sólo podrá encarar los trabajos de
criptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre
el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por la repartición que correspon-
da deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la
presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técni-
cos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma .- Para ello deberá te-

...///

.../// 2

ner en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3091/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE